



**JOHN MILTON
RODRÍGUEZ**
SENADOR DE LA REPÚBLICA



HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

**TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE POR LAS COMISIONES QUINTAS
CONJUNTAS DE SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA AL PROYECTO DE LEY No. 200 DE 2020
SENADO - 311 DE 2020 CÁMARA**

**“POR EL CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO
DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.”**

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito se agregue al párrafo del artículo 1 de la citada Ley el estrato cuatro, el cual quedará así:

“Artículo 133. Inembargabilidad. Los recursos del Sistema General de Regalías son inembargables, así como las rentas incorporadas en el presupuesto del Sistema.

Las decisiones de la autoridad judicial o administrativa que contravengan lo dispuesto en la presente Ley, harán incurrir al funcionario respectivo que la profiera en falta disciplinaria gravísima, sin perjuicio de la Responsabilidad Fiscal y **penal**”

Del honorable Senador,

John Milton Rodríguez
Honorable Senador
Partido Colombia Justa Libres

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 – 68 Bogotá D.C.
Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102
www.senado.gov.co



**JOHN MILTON
RODRÍGUEZ**
SENADOR DE LA REPÚBLICA



**COLOMBIA
JUSTA
Libres!**

HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 – 68 Bogotá D.C.
Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102
www.senado.gov.co